



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2018-AL-MDCA**

Cerro Azul, 05 de Setiembre de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

El Informe N° 613-2018-MFPR-GDUR/MDCA de fecha 22 de Agosto del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con el que remite el informe técnico de Libre disponibilidad de los Terrenos de los Terrenos para las Obras Lineales (Redes de Tubería), del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL C.P.M. COLINA BLANCA, DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA"**, con Código Único N° **387291**; para su aprobación;

**CONSIDERANDO.**

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y Administrativas en los asuntos de su competencia. Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes de Desarrollo Local concertado con la Sociedad Civil, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, señala que para garantizar los derechos fundamentales a todos los peruanos se requiere de políticas que busquen lograr la equidad social, lo que implica asegurar la igualdad de oportunidades para todos y el acceso universal a los servicios básicos. Asimismo, el Plan Bicentenario señala que el crecimiento con democratización que el Perú se compromete a lograr para el 2021 incluye el acceso equitativo a servicios fundamentales de calidad como es el agua y saneamiento;

Que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 155-2017-VIVIENDA; de fecha 05 de Mayo de 2017, se establecen Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación para priorizar la asignación de recursos a las inversiones en el Sector Saneamiento, en el marco de los lineamientos de la Política Nacional de Saneamiento y la normatividad vigente, cuya ejecución está sujeta al cumplimiento de lo previsto en la presente norma y en los convenios que se suscriban con las entidades solicitantes.

Que de acuerdo a la Resolución N° 073-2018/JDPUOPC-MDCA, de fecha 17 de Agosto del 2018; la Jefatura de División de Planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro; aprueba el Plano Catastral con fines de Saneamiento (Alcantarillado); del Centro Poblado Colina Blanca, para el proyecto denominado **"Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el C.P.M. Colina Blanca, Distrito de Cerro Azul - Cañete - Lima"**.

Que, El Informe N° 613-2018-MFPR-GDUR/MDCA de fecha 22 de Agosto del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que el proyecto **"Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el C.P.M. Colina Blanca, Distrito de Cerro Azul - Cañete - Lima"**, con Código Único N° **387291**; viene siendo evaluado por el por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; via PRESET, por el Área de Unidad de Gestión Territorial en su Etapa de Admisibilidad a cargo del evaluador Ing. Miguel Salazar Zevallos; que luego de su evaluación nos notifica requiriendo documentación que garantice la libre disponibilidad de los terrenos; donde se proyectaran las **Obras Lineales (Redes de Tuberías)**, que forman parte del presente proyecto y que se ubican en las calles y avenidas de dicho Centro Poblado; al respecto la Gerencia de Desarrollo Urbano comunica que el área de envergadura donde se ejecutara el proyecto antes mencionado, cuenta con un Plano Catastral con fines de Saneamiento (Alcantarillado) aprobado mediante Resolución N° 073-2018/JDPUOPC-MDCA, por la Jefatura de División de Planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro, de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; además indica que dichas áreas corresponden a áreas públicas de dominio de la misma Municipalidad además de mencionar que dichos centros poblados cuentan con el Sistema de Agua Potable administrado por la EPS EMAPA CAÑETE S.A.

000262



000261

Considerándose como Obras Lineales los siguientes:

COMPONENTES LINEALES	UND	CANT
<b>Sistema de Alcantarillado " Colina Blanca "</b>		
Buzones	und	35.00
<b>Redes Secundarias de Desagüe</b>		
Tubería PVC S25 DN 160 mm	ml	441.30
Tubería PVC S25 DN 200 mm	ml	573.75
Tubería PVC S20 DN 160 mm	ml	76.60
<b>Conexiones Domiciliarias de Desagüe</b>		
Tubería PVC 200 mm ISO 4435 DN 160 mm	und	71.00

Y que cuentan con el plano de Plano Catastral con fines de Saneamiento (Alcantarillado); del Centro Poblado Señor de los Milagros y Centro Poblado Casa Blanca; aprobado a través de la Resolución N° 073-2018/JDPUOPC-MDCA, de fecha 22 de Agosto del 2018, por la Jefatura de División de Planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro.

Estando expuesto, al documento de la parte expositiva y de Conformidad a la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, artículo 20° inciso 6; a esta Alcaldía,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - GARANTIZAR Libre Disponibilidad de los terrenos donde se ubicaran las Obras Lineales (Redes de Tubería), del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en el C.P.M. Colina Blanca, Distrito de Cerro Azul - Cañete - Lima", con Código Único N° 387291; ya que cuentan con un Plano Catastral con fines de Saneamiento (Alcantarillado) aprobado mediante Resolución N° 073-2018/JDPUOPC-MDCA, por la Jefatura de División de Planeamiento Urbano, Obras Privadas y Catastro, además las calles y avenidas corresponden a áreas públicas y que cuentan con el Sistema de Agua Potable administrado por la EPS EMAPA CAÑETE S.A.,

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la publicación de la presente Resolución a la oficina de imagen institucional, bajo responsabilidad funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

ABOG. BEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,

000260